Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 15 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 392/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 11/2022, FORMALIZADO ENTRE LA FIRMA VENTSERV S.R.L. Y LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El memorando de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita y justifica la ampliación del contrato mencionado, basado en la importancia de los mismos y la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto para honrar los compromisos del Contrato N° 11/2022 en el marco del llamado a licitación por Contratación Directa N° 06/2022 para los "Servicios de Reformas de Oficinas" con ID: 409.804. El Dictamen Técnico/Legal. La Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007», la Resolución DNCP N° 4576/2020 «Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03».

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 en su Art. 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" expresa que "podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, el Decreto N° 2992/2019 dispone: Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente, y;

La Resolución DNCP 4576/2020 en su Artículo 9°. Modificaciones Contractuales. Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 1°. **Aprobar** la ampliación del Contrato N° 11/2022 por un monto total de **Gs. 27.997.200.- (guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y siete mil doscientos)**, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 06/2022 para los "Servicios de Reformas de Oficinas" con ID: 409.804.

Artículo 2°. **Disponer** la suscripción de la Adenda respectiva.

Artículo 3°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano